

caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 19 de junio de 1995.- El Instructor, Carmen Digos Mira.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1730/95).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras con fecha 5 de junio de 1995 se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector SUP-R-1 «Florisol», promovido por Administración y Gestión, S.A.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como se procederá a la notificación personal de los propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 1.17.3 y 106 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, durante el plazo de quince días, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planificación y Proyectos de la citada Gerencia, sita en c/ Palestina, 7.

Málaga, 16 de junio de 1995.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

NOTARIA DE DON PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI

ANUNCIO. (PP. 1747/95).

Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Utrera, y despacho en calle Román Meléndez, número uno, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1995;

contra don Emilio Rubio Moreno y doña Rosario Rodríguez González, respecto de la finca urbana: Nave techada de urallita señalada con el número dieciséis de la Avenida de Los Palacios, en la ciudad de Utrera, consta de setecientos ochenta y seis metros, con setenta y tres decímetros cuadrados y es la finca registral número 9.188-N (3.º); que se hipotecó en garantía de un crédito de diez millones de pesetas, garantizándose además seis millones seiscientos mil pesetas, por intereses remuneratorios, un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, de intereses de demora y dos millones quinientas mil pesetas, por cantidades anticipadas y costas y gastos, a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con vencimiento a los diez años, resultando debida al día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro la cantidad de nueve millones setecientos noventa y una mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas del capital pendiente, por intereses ordinarios la cantidad de tres millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientas veintidós pesetas, las demoras de un millón doscientas siete mil setecientos noventa y ocho pesetas y un incremento diario de siete mil novecientos ochenta pesetas por día que transcurra hasta el cobro, y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédula a Lico Leasing, S.A., que es titular de un gravamen posterior a la hipoteca, por no figurar en el Registro domicilio de notificación, ni el domicilio Social de la entidad, sin perjuicio de haber remitido carta con acuse de recibo, al domicilio que figura en la guía Telefónica de Sevilla capital, se práctica este anuncio, por el que se le:

Hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

En Utrera, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco

COOP. COSUMA DE SAN FERNANDO (CADIZ)

ACUERDO. (PP. 1726/95).

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en su domicilio social el pasado día 19 de junio del presente año, la entidad Cooperativa de Suministros Alimenticios (COSUMA), Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio social en San Fernando (Cádiz), Polígono Industrial de Fábricas, Avda. Polvorines, parcela 23 y 24 y con CIF E-11005006, ha acordado la disolución de la expresada Cooperativa.

San Fernando, 6 de julio de 1995.- El Presidente en funciones, Fdo. Juan Guerra Rivèra, NIF 31.349.478 H.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PARA EL AÑO 1995**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos; bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63